



Acuerdo 16/PC 22-02-23

El Pleno del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, reunido en sesión Ordinaria el 22 de febrero de 2023 acuerda:

La aprobación del Informe relativo a la solicitud de financiación para el Congreso Nacional de Estudiantes de Física.

En Sevilla, a 22 de febrero de 2023

Fdo.: Alfonso Campuzano Jiménez



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 60 24 / 22
www.cadus.us.es
dcadus@us.es



Informe relativo a la solicitud de financiación para el Congreso Nacional de Estudiantes de Física

En virtud de la solicitud de financiación para eventos de representación presentada por la Delegación de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla, recibida a fecha 7 de diciembre de 2022, y presentada en el Pleno Ordinario del 15 de diciembre de 2022, con motivo de la celebración del Congreso Nacional de Estudiantes de Física, en la cual tiene membresía la Universidad de Sevilla con motivo de representar los intereses de los estudiantes de Física, la presente Comisión de Seguimiento,

EXPONE

PRIMERO.- Que la solicitud ha sido presentada en tiempo y forma, acorde a lo recogido en la Normativa Reguladora para la financiación de eventos de representación, aprobada en el Pleno Ordinario del 12 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- Que la documentación aportada por la Delegación de la Facultad de Física ha sido verificada, constatando que no es la Delegación de Física quien forma parte directamente de la sectorial.

TERCERO.- Que la actuación beneficiaria de la financiación se encuentra encuadrada dentro de los objetivos asumidos por el Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, a través de aquellos recogidos en el artículo 104 del Estatuto de la Universidad de Sevilla respectivos a las Delegaciones que lo conforman.

CUARTO.- Que, a fecha del presente informe, el CADUS cuenta con suficiencia presupuestaria para atender la presente solicitud.

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar a la actividad denominada “Congreso Nacional de Estudiantes de Física” la cuantía solicitada de 1.000,00 euros, con objeto de sufragar parte de los gastos relativos a la organización y celebración de dicho evento, si el Pleno lo estima oportuno; o rechazar la solicitud en otro caso.

SEGUNDO.- En ningún caso la cuantía otorgada podrá superar la cantidad de mil euros, pudiendo derivar en un gasto menor a dicha cantidad en función del presupuesto suministrado al Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla.

Para que así conste, y surta los efectos oportunos, firman,

Karina Landivar Zambrana,
Delegada del CADUS

Ángel Ruiz Campos,
Responsable del Gasto del
CADUS

Miguel Ángel Menacho Valera,
Representante del Pleno del
CADUS



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 60 24 / 22
www.cadus.us.es
dcadus@us.es